JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Monitorio N° 2020-00418

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, se fija nueva fecha para el día veintiocho (28) del mes de mayo del año 2024, a la hora de las 9:30 am, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento ordenada en auto visto a folios 154 y 155.

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> fijado hoy <u>diecinueve de abril de</u> dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.

X ximena Quezada PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2017-00638

En atención a lo solicitado por la parte ejecutante (archivo 02) se autoriza la notificación del mandamiento de pago a las demandadas en las direcciones indicadas.

Por secretaria, fóliense en debida forma los archivos 01, 02 y 03 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> fijado hoy <u>diecinueve de abril de</u> dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.

X ximena Quezada PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2017-00638

Niéguese la petición de oficiar a la E.P.S. SANITAS S.A.S. y a CIFIN TRANSUNION COLOMBIA y a DATACREDITO EXPERIAN COLOMBIA, como quiera que no se acreditó que la información hubiera sido solicitada por el interesado y la misma no le hubiere sido suministrada (núm. 4, art. 43 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> fijado hoy <u>diecinueve de abril de dos mil veinticuatro</u>, a la hora de las 8:00 A.M.

X Kimena Quezada PAOLA ANDREA CERÓN QUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Prueba extraprocesal (Interrogatorio de parte) N° 2021-00740

Reconózcase personería al abogado DIEGO ALEJANDRO NOVA GÓMEZ, para actuar como apoderado judicial de la convocada de la prueba extraprocesal, en los términos y para los efectos del poder conferido en la forma establecida por la Ley 2213 de 2022 (fls. 85 a 87 archivo 27).

Se fija nueva fecha para el día <u>doce (12)</u> del mes de Junio del año <u>2024,</u> a la hora de las <u>9:30 am,</u> para recepcionar el interrogatorio de parte de la señora LUZ ADRIANA LOZADA GUZMÁN.

Téngase en cuenta que la presente providencia se notifica por conducta concluyente a la convocada a interrogatorio (inc. 2, art. 301 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> fijado hoy <u>diecinueve de abril de</u> dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.

X Ximena Quezada PAOLA ANDREA CERÓN QUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Chía, Cundinamarca, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2023-00495

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en el escrito obrante a folio 126 archivo 15, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P., DECRETA:

PRIMERO: La terminación del proceso de la referencia instaurado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. y en contra de MARCO FIDEL ORTIZ RAMOS, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo. Ofíciese a quien corresponda. En caso de existir petición de embargo de remanentes vigente, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese la actuación y descárguese de la actividad para efectos estadísticos dentro de los procesos SIN sentencia.

NOTIFÍQUESE

ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> fijado hoy <u>diecinueve de abril de dos mil veinticuatro</u>, a la hora de las 8:00 A.M.

X ximena Quezada PAOLA ANDREA CERÓN QUERRERO Secretaria